



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 23 de junio de 2003.-
Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Gestión Interna y Habilitación a prorrogar los alcances de la Resolución N° 2208/2002, hasta el 31 de diciembre del corriente año, referente a la liquidación de las horas extras que realizarán las agentes del Cuerpo de Peritos Contadores Oficiales - cuyos nombres y categorías presupuestarias a continuación se detallan- a razón de 3 horas diarias, en días hábiles, por agente y con exclusión del periodo de la feria judicial:

HIACELAY, Claudia Rosa	escribiente
FORNER, Gabriela Noemí	auxiliar

2°) Autorizar a la Dirección de Administración a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el presente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

P. L. J. S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
C. SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION